



Rama Judicial
República de Colombia
Juzgado Laboral del Circuito de Chiriguana

J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 7 No. 5 – 04 Barrio El Centro
Segundo Piso Palacio De Justicia
Chiriguana – Cesar
Tel: 5760302.

Chiriguana, Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONCENTRADAS.

La parte demandante JHON ARLEY CARDONA GUTIERREZ, DIOFANOL CHINCHILLA MEZA, EDUBER JAIME MEZA, MILTON MOLINA SANCHEZ, WALTER BATISTA GONZALEZ, ORLANDO TRUJILLO PALLARES, CLAUDIO ANTONIO LOPEZ DITTA, ROBINSON LOPEZ ARTEAGA, JOSE MARIA RODRIGUEZ BLANCO, CARLOS ENRIQUE AMARIS RANGEL, RAFAEL ANTONIO PACHECO BERDUGO, BENJAMIN MENDEZ SUAREZ y GEOVERTI LOPEZ FUENTES, mediante auto No. 958 fechado Veintiuno (21) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022), proferido dentro del Proceso Ordinario Laboral seguido por JHON ARLEY CARDONA GUTIERREZ Y OTROS contra MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y OTROS. RAD. 20-178-3105-001-2016-00105-00. Fueron condenados a los siguientes.

IMPUESTO:	\$0
GASTO JUDICIAL:	\$0
AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 1RA INSTANCIA:	\$1.000.000.-
AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 2DA INSTANCIA:	\$0.-
TERMINO DEL TRASLADO:	TRES (03) DIAS
FECHA Y HORA DE COMIENZO:	01 DE DICIEMBRE DE 2022 (08:00 A.M.)
FECHA Y HORA DE TERMINACIÓN:	05 DE DICIEMBRE DE 2022 (06:00 P.M.)

Se fija el presente traslado en el micrositio (Traslado Especiales y Ordinarios) de este despacho en la página de la rama judicial para que se surtan los efectos de los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem, y el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022.-

Firmado Por:
Jorge Mario Dearmas Perez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df3f94e613e209834d052e163d997313891d6245ea52ae5abf8d791eedfff50f**

Documento generado en 30/11/2022 05:13:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>